

San Juan de Pasto, 22 de julio de 2025.

FC-383-25

Señor,

MAURO DAVID PORTILLA ERAZO

Representante Legal - CONSORCIO MS INGENIERÍA

Referencia: Solicitud de Oferta No. 010 - 2025

Asunto: Respuesta aclaración, informe de verificación

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud de aclaración presentadas mediante comunicación radicada el 21 de julio de 2025, frente al informe de verificación del Proceso Solicitud de Oferta 010-2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Sobre el cálculo del índice de liquidez consolidado

La unidad gestora verificó el cumplimiento del requisito financiero conforme a lo dispuesto en la Sección III de la Solicitud de Oferta y a lo establecido en la Guía para la evaluación financiera de proponentes emitida por Colombia Compra Eficiente.

2. Metodología aplicada

Tal como lo establece Colombia Compra Eficiente, en el caso de consorcios o uniones temporales, el índice de liquidez consolidado se determina con base en la siguiente fórmula:

$$\text{índice de liquidez consolidado} = \frac{\text{activo corrientes totales del consorcio}}{\text{pasivos corrientes totales del consorcio}}$$

Para ello, se consolidan los activos y pasivos corrientes de cada integrante, ponderados según el porcentaje de participación declarado en el acuerdo consorcial. En el anexo de la presente, se remite la *Guía para establecer y verificar los requisitos habilitantes financieros en los procesos de contratación*.

"Los requisitos para acreditar la capacidad financiera para proponentes plurales y las fórmulas correspondientes: Para el caso de proponentes plurales, los indicadores serán verificados aplicando las fórmulas con base a la ponderación de sus variables teniendo en cuenta la participación porcentual de cada uno de los proponentes que lo conforman. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

Para verificar la capacidad financiera y organizacional, se calcularán los indicadores de manera ponderada de acuerdo a la participación de cada integrante de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria del resultado de las diferentes variables luego de determinar la ponderación de cada una de ellas, de ninguna manera se realizará sumatoria sin tener en cuenta la participación o ponderación de cada proponente frente a la Unión Temporal o consorcio, de cada variable que compone el indicador, lo anterior con el fin de validar su participación y aporte financiero frente al proceso de contratación. Entiéndase ponderación **"como el peso que se atribuye a cada variable dentro de un conjunto que se pretende medir o expresar en un indicador"**; por lo tanto, las fórmulas para determinar los indicadores en Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura son las siguientes:"

INDICADOR	FORMULA	Límite
Índice de Liquidez	$\frac{((\text{Valor del Activo corriente de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Activo corriente de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor del Pasivo corriente de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Pasivo corriente de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}$	Mínimo

NOTA: La tabla referenciada fue tomada de la guía para establecer y verificar los requisitos habilitantes financieros en los procesos de contratación, que se puede verificar en el siguiente link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/guiaindicadoresfinancierosevaluacioncontractualvi.pdf>

3. Revisión de la observación presentada

La observación presentada por el consorcio se basa en una ponderación directa de los índices individuales, lo cual no corresponde a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente.

El índice de liquidez no se obtiene multiplicando el índice individual por el porcentaje de participación, sino sumando los activos y pasivos corrientes de cada integrante según su participación y aplicando la relación antes señalada.

Al realizar el cálculo conforme a la metodología oficial, el resultado del índice consolidado del CONSORCIO MS INGENIERÍA es 3.22, valor que no cumple con el mínimo exigido (5.00) en la solicitud de oferta No.010.

Formula aplicada.

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{((358.268.328 * 51\%)) + ((175.864.403 * 49\%))}{((31.086.185 * 51\%)) + ((138.220.025 * 49\%))}$$

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

$$INDICE DE LIQUIDEZ = \frac{268.890.404.75}{83.581.766.60}$$

$$INDICE DE LIQUIDEZ = 3,22$$

PROponente			Integrante 1			Integrante 2		
CONSORCIO MS INGENIERIA			SA INGENIEROS SAS			MAURO DAVID PORTILLA ERAZO		
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL			PARTICIPACION			PARTICIPACION		
50% VALOR DEL PRES. OFICIAL			AÑO			AÑO		
CAPACIDAD FINANCIERA			INFORMACION FINANCIERA			INFORMACION FINANCIERA		
PATRIMONIO	=> 50% V/OF	954.718.521,00	CUMPLE	ACTIVO CORRIENTE	358.268.328,00	ACTIVO CORRIENTE	175.864.403,00	
INDICE DE LIQUIDEZ	=> 5,00	3,22	NO CUMPLE	ACTIVO TOTAL	778.268.328,00	ACTIVO TOTAL	360.756.403,00	
CAPITAL DE TRABAJO	=> 50% V/OF	364.826.521,00	CUMPLE	PASIVO CORRIENTE	31.086.185,00	PASIVO CORRIENTE	138.220.025,00	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=<30%	16%	CUMPLE	PASIVO TOTAL	46.086.185,00	PASIVO TOTAL	138.220.025,00	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=> 0,2	5,43	CUMPLE	PATRIMONIO	732.182.143,00	PATRIMONIO	222.536.378,00	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=> 0,1	0,15	CUMPLE	UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	94.108.583,00	UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	83.332.057,00	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	=> 1,00	INDETERMINADO	CUMPLE	GASTOS DE INTERESES	0,00	GASTOS DE INTERESES	0,00	
			INDICADORES DE INFORMACION FINANCIERA			INDICADORES DE INFORMACION FINANCIERA		
			INDICE DE LIQUIDEZ			INDICE DE LIQUIDEZ		
			INDICE DE ENDEUDAMIENTO			INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
			RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
			INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
			RENTABILIDAD DEL ACTIVO			RENTABILIDAD DEL ACTIVO		

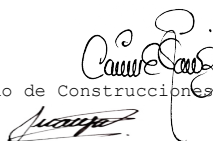
Por lo anterior, la decisión de rechazo se mantiene en firme, al no cumplir el consorcio con el requisito financiero exigido en el proceso.

Cordialmente,



Arq. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ
Director Fondo de Construcciones
Universidad de Nariño

Proyecto: Camilo Ernesto Cupacan - Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones
Revisó: Juan Jafeth Argothy Diaz- Director Fondo de construcciones



San Juan de Pasto, 21 de julio de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Departamento de Nariño

COMITÉ EVALUADOR

Universidad de Nariño

Ref.: Observaciones frente al informe de verificación – Proceso solicitud de oferta 010-2025 cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN GENERAL EN LAS SEDES TOROBAJO Y LICEO DE BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO FASE I 2025.

Yo, MAURO DAVID PORTILLA ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.532.933 de Guaitarilla (Nar.) en calidad de representante legal del CONSORCIO MS INGENIERÍA, respetuosamente me permito presentar observaciones frente al informe de verificación publicado, en el cual se indica que nuestra propuesta fue excluida del proceso, con fundamento en un supuesto incumplimiento del índice de liquidez consolidado mínimo exigido.

En dicho informe se señala que el índice de liquidez consolidado del consorcio es de 3.22, por lo cual no se alcanza el mínimo requerido de 5.00, conforme a los requisitos establecidos en la Sección III de la Solicitud de Oferta. Sin embargo, al revisar los indicadores financieros de los integrantes del consorcio y aplicar la fórmula de consolidación ponderada, se concluye que el índice sí cumple con lo exigido.

El consorcio está conformado de la siguiente manera:

- **SA INGENIEROS S.A.S.** – Participación: 51% – Índice de liquidez: 11.52
- **MAURO DAVID PORTILLA ERAZO** – Participación: 49% – Índice de liquidez: 1.27

INDICE DE LIQUIDEZ SA INGENIEROS SAS

**RESUMEN:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

INDICE DE LIQUIDEZ MAURO PORTILLA ERAZO

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,27
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

Realizando el cálculo conforme al criterio técnico y financiero aplicable (ponderación de activos y pasivos corrientes según porcentaje de participación), se obtiene el siguiente resultado:

INDICE DE LIQUIDEZ SA INGENIEROS SAS = $11.52 * 51\% = 5.87$

INDICE DE LIQUIDEZ MAURO PORTILLA = $1.27 * 49\% = 0.62$

INDICE DE LIQUIDEZ CONSORCIO MS INGENIERIA : 6.49

Por tanto, el índice de liquidez consolidado del consorcio **sí es superior al mínimo exigido (5.00)**, razón por la cual la exclusión de nuestra propuesta resulta infundada.

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa:

SOLICITO

Que se revise y corrija la evaluación realizada a la propuesta del CONSORCIO MS INGENIERÍA, y que, en atención al cumplimiento del índice de liquidez consolidado exigido, se incluya nuevamente la propuesta dentro del proceso de evaluación conforme a lo establecido en la normatividad contractual aplicable.

Atentamente,


MAURO DAVID PORTILLA ERAZO
R.L CONSORCIO MS INGENIERIA